

INFORME ANUAL  
DE ACTIVIDADES



**CPC** COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
MICH O A C Á N





**CPC** COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
MICHOACÁN

## **Comité de Participación Ciudadana**

C. César Arturo Sereno Marín

*Presidente*

C. Carlos Alberto Gamiño García

*Integrante*

## **Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Michoacán**

Dr. César Arturo Sereno Marín

*Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción*

C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja

*Auditor Superior de Michoacán*

Dr. Alejandro Carrillo Ochoa

*Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción*

Mtra. Azucena Marín Correa

*Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán*

Dr. Jorge Reséndiz García

*Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado*

Mtro. Abraham Montes Magaña

*Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*

Mtro. Hugo Alberto Gama Coria

*Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán*

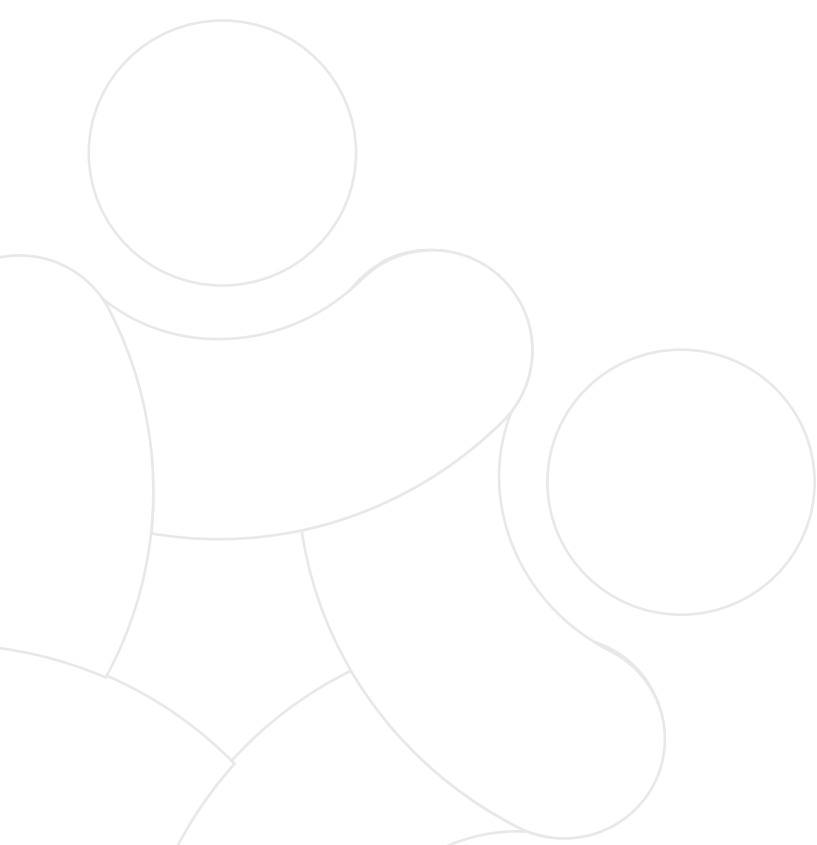
Lic. Geovanni Daniel Cervantes García

*Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Briseñas*

L.C. Moisés Salas Ballesteros  
*Titular del Órgano Interno de Control  
del Ayuntamiento de Indaparapeo*

L.A. Óscar Chávez Arriaga  
*Titular del Órgano Interno de Control  
del Ayuntamiento de Epitacio Huerta*

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas  
*Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción*





## MENSAJE DE PRESIDENCIA

El Comité de Participación Ciudadana tiene como eje rector dentro de su función, el coadyuvar en términos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

Por ello, el presente documento da cuenta de las acciones que el CPC realizó durante el periodo del 20 de diciembre de 2023 al 19 de diciembre del 2024, con la idea primordial de impulsar proyectos, acciones y políticas surgidas desde la sociedad civil, para la prevención, atención y control de posibles actos de corrupción en el Estado de Michoacán.

Nuestro Programa Anual de Trabajo 2024, se organizó a partir de 4 ejes que dieron orientación al trabajo desarrollado y cuyos objetivos están alineados al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción:

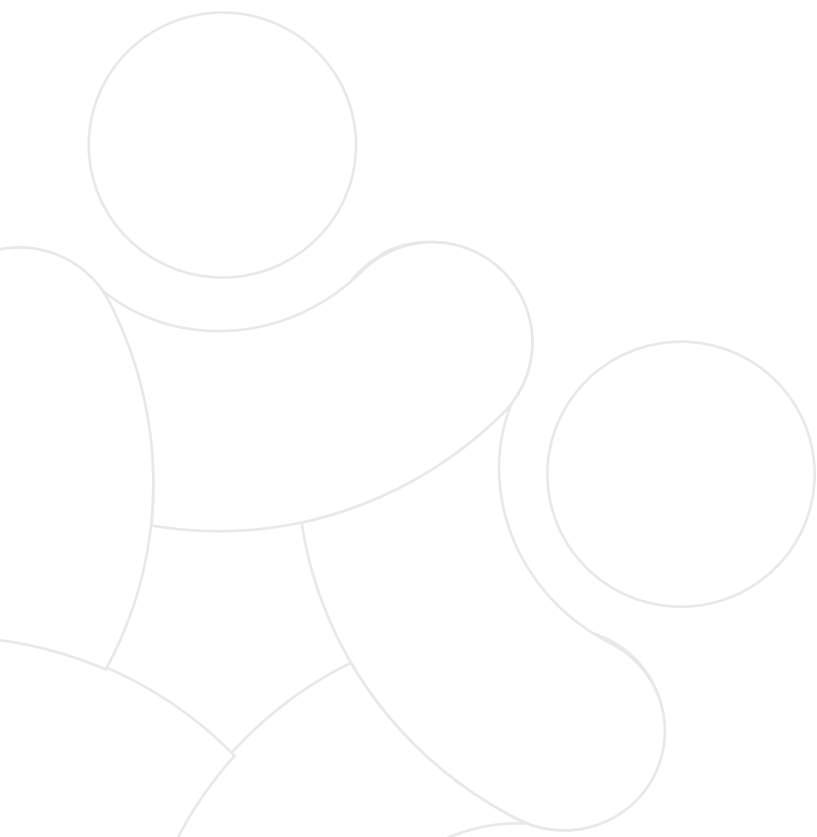
- Eje 1. Cultura de la Legalidad y la Integridad;**
- Eje 2. Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción;**
- Eje 3. Transparencia y la Rendición de Cuentas;**
- Eje 4. Vinculación y Colaboración;**



No puedo dejar de mencionar, que formar parte del CPC y estar a cargo de su presidencia en el periodo 2023-2024 ha sido un gran reto y enorme privilegio. Toda mi gratitud a nuestros aliados y aliadas estrategias y a todas las personas, organizaciones e instituciones con quienes coincidí durante los 5 años en los que integré el Comité. Mención especial y siempre agradecido con Observatorio Regional Zamora, ICMA-ML, Ethos Innovación en Políticas Públicas, FUCIDIM, En Voz Alta, Designaciones Públicas, CEMIDE Uruapan, Centro México Digital, Iniciativa Sinaloa, Colonos de Ocampo AC, COPARMEX Michoacán, CEMIC Michoacán, Se Busca Gente Libre AC, Voluntarios por Morelia, INEGI Michoacán, Fondo de Cultura de Económica, CESMICH y otras organizaciones ciudadanas que aportaron, enriquecieron y apoyaron iniciativas y propuestas para el control de la corrupción en nuestro estado. ¡Mil gracias!

El CPC tiene avances importantes y muchos retos para lograr mejores resultados de cara a la ciudadanía. El trabajo realizado durante este año muestra que somos una organización con la capacidad de asumir desafíos a pesar de las adversidades y el multifactorial problema que intentamos controlar: la corrupción.

César Arturo Sereno Marín  
*Presidente del Comité de Participación Ciudadana  
Morelia, Michoacán, diciembre de 2024*





# ÍNDICE

Presentación	9
Marco Jurídico	10
1. Sesiones del CPC	12
2. Proyectos Plan Anual 2024	12
<b>Eje 1.</b> Cultura de la Legalidad y la Integridad	13
<b>Eje 2.</b> Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción	13
<b>Eje 3.</b> Transparencia y la Rendición de Cuentas	14
<b>Eje 4.</b> Vinculación y Colaboración	16
3. Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción	17
4. Otras acciones de vinculación social	21







## Presentación

Hace siete años, se logró la instalación en Michoacán del Sistema Estatal Anticorrupción como un modelo para el control de la corrupción basado en el intercambio de información y en la coordinación de esfuerzos entre las diversas autoridades de todos los Órganos del Estado a los que les corresponde prevenir, detectar y sancionar posibles actos y hechos de corrupción.

Dentro de este modelo que busca la coordinación institucional, surge un mecanismo de participación social denominado Comité de Participación Ciudadana cuyo objetivo es coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal

Es por ello, que en este pequeño documento, se da cuenta de lo hecho durante un año de funcionamiento a pesar de que solamente se contó con dos integrantes en su conformación. Se debe destacar que se lograron resultados importantes en beneficio de la ciudadanía, pero se reconoce también las carencias y debilidades de las instituciones que se tienen.

No se debe perder de vista, que el fundamento y razón de ser del Sistema Estatal Anticorrupción es justamente incidir de manera positiva en el mejoramiento constante de las condiciones de vida de las y los michoacanos a partir de la implementación coordinada de una serie de estrategias, mecanismos y acciones para la prevención y control de la corrupción.

Las acciones coordinadas e impulsadas desde CPC durante el periodo comprendido muestran sin duda un mayor grado de madurez, una comprensión

cada vez más integral de la problemática y un avance significativo en la construcción de un modelo anticorrupción basado en la colaboración entre instituciones con un componente ciudadano.

Finalmente, agradecemos a cada una de las personas, instituciones y organizaciones con las cuales logramos colaborar. Gracias por su empeño, iniciativa y el compromiso mostrado durante este año para que las acciones anticorrupción logran materializarse.

## Marco Jurídico

De conformidad con el artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal. Asimismo, establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

El Comité de Participación Ciudadana, tendrá las siguientes atribuciones de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe de actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre las políticas públicas;
- VII. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;

- b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal;
- c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen los Órganos del Estado en las materias reguladas por esta Ley; y,
- d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.

- VIII.** Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- IX.** Llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil que de manera voluntaria deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- X.** Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas públicas y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;
- XI.** Proponer mecanismos de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XII.** Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán;
- XIII.** Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité;
- XIV.** Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe del Comité;
- XV.** Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XVI.** Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;
- XVII.** Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y,
- XVIII.** Proponer al Comité mecanismos para facilitar el intercambio de información con contralorías sociales existentes, órganos



## 1. Sesiones del CPC

El CPC al ser la instancia ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán que comparte con la sociedad inquietudes sobre el fenómeno de la corrupción celebró durante 2024 un total de 5 sesiones, 4 de ellas ordinarias y una extraordinaria.

En dichas sesiones se tomaron diversos acuerdos a los que se les dio seguimiento para verificar su cumplimiento y ejecución.

<i>Sesión</i>	<i>Fecha de celebración</i>
Primera Sesión Ordinaria	27 de febrero de 2024
Segunda Sesión Ordinaria	2 de mayo de 2024
Tercer Sesión Ordinaria	23 de septiembre de 2024
Cuarta Sesión Ordinaria	22 de noviembre de 2024
Primer Sesión Extraordinaria	18 de diciembre de 2024

## 2. Proyectos Plan Anual 2024

Todos los proyectos trabajados durante este 2024, pueden ser visualizados y descargados si así lo requieren en la página institucional: <https://cpcmi-choacan.org>.

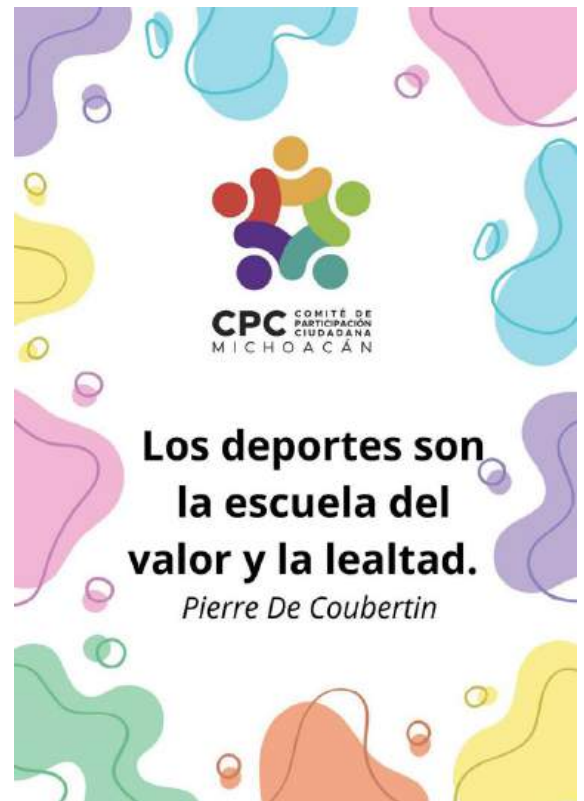
## EJE 1. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA INTEGRIDAD

**Objetivo:** Impulsar la Cultura de la Legalidad y la Integridad en el ejercicio del servicio público en el Estado de Michoacán;

**Fundamento jurídico:** Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo

**Alineación a la Política Estatal Anticorrupción:** Eje 2. Fortalecer la Cultura de la Legalidad

**Acciones:** En este eje durante el 2024, se diseñaron, ejecutaron y difundieron en redes sociales y páginas institucional del CPC, dos campañas de sensibilización sobre temáticas relacionadas con respeto a las reglas, normas y legislación en general. La primera se denominó Integridad Deportiva, y la segunda campaña tuvo el nombre de Cultura de la Legalidad.



## Eje 2. Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción

**Objetivo:** Desarrollar acciones encaminadas a la construcción de ciudadanía activa que permita una mayor incidencia en la toma de decisiones públicas para el combate a la corrupción;



**Fundamento jurídico:** Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Alineación a la Política Estatal Anticorrupción:**  
Eje 4. Impulsar la Participación Ciudadana.

**Acciones:** Se desarrollaron dos ejercicios con visión ciudadana, los cuales consistieron en analizar las contralorías sociales en el ámbito educativo y su importancia como herramientas para la prevención de la corrupción, así como un ejercicio de veeduría social en materia del gasto público.

### Eje 3. Transparencia y la Rendición de Cuentas

**Objetivo:** Identificar áreas de mejora en materia de transparencia proactiva y acceso a la información en el sector público, que sirva de base para elevar los índices de rendición de cuentas y gobierno abierto;

**Fundamento jurídico:** Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Alineación a la Política Estatal Anticorrupción:**  
Eje 4. Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos.

**Acciones:** Se lanzó la plataforma <https://www.karewamichoacan.org> donde se monitorearon las compras públicas estatales a partir de la revisión de contratos públicos ubicados en la Plataforma Nacional de Transparencia. Gracias a este ejercicio, se hizo una propuesta de CLÁUSULA ANTICO-



## Contralorías Sociales



### RESUMEN

El estudio comprende el análisis de las competencias y coordinación estatal en el ámbito federal y local en materia a la buena administración y fiscalización de la **contraloría social** y la responsabilidad de los servidores públicos, dentro del marco de los derechos humanos fundamentales, concretados en la normatividad del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos, al derecho a la información y el derecho de petición correlativos a las funciones del poder público, particularmente de las dependencias y entidades que integran la administración pública (federal y local), en materia de transparencia y acceso a la información pública, en esferas en las cuales los gobernados manifiestan la necesidades de gozar un nivel de vida adecuado para su desarrollo y bienestar, ya que cada vez que se violenta una falta administrativa no grave, grave u hecho de corrupción, los costos son demasiados altos para toda la sociedad en general.

**Naturaleza del estudio:** Administración estratégica en tiempo real.

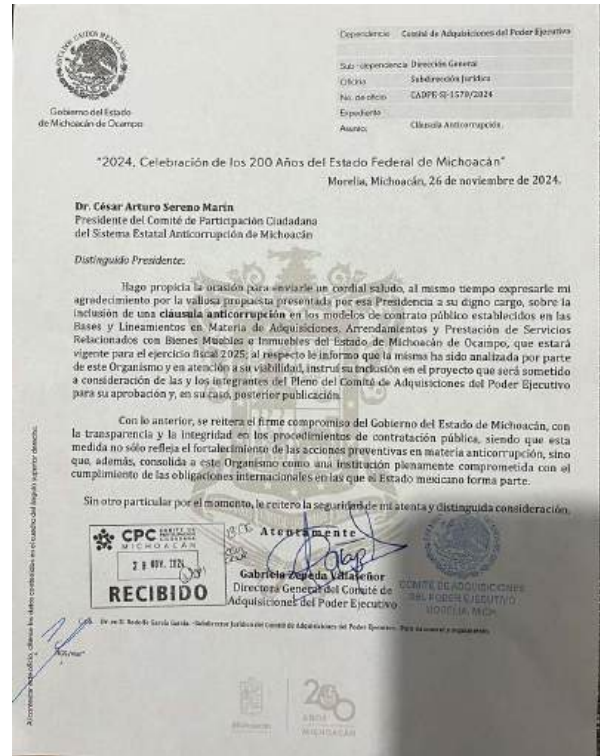


### Informe Final "Ejercicio de veeduría social del gasto público"

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal  
Anticorrupción



RRUPCIÓN al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, la cual fue bien recibida e incluida en el Contrato Modelo de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, se elaboró un breve estudio sobre la perspectiva de usuario del Sistema de Denuncia SIDESEA.



## Eje 4.

### Vinculación y Colaboración

**Objetivo:** Fomentar mayor vinculación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, sectores sociales, empresariales y académicos, así como con ciudadanía interesada en temáticas relacionadas con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción;

**Fundamento jurídico:** Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Alineación a la Política Estatal Anticorrupción:**  
Eje 4. Impulsar la Participación Ciudadana.

**Acciones:** Se colaboró en trabajo conjunto con la SESEA en la redacción de los nuevos lineamientos de denuncia y alertas ciudadanas anticorrupción, como un mecanismo digital innovador para la identificación de posibles actos y hechos de corrupción. Además, se trabajó arduamente en el impulso de la simplificación administrativa en coordinación con la Dirección de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, la Dirección de Gobierno Digital y la SESEA para la realización del Encuentro Nacional de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para la Equidad Social los días 27 y 28 de junio de 2024. En este contexto, se realizó un informe sobre “Trámites Engorrosos en Michoacán”, con la finalidad de identificar trámites complejos para la ciudadanía.







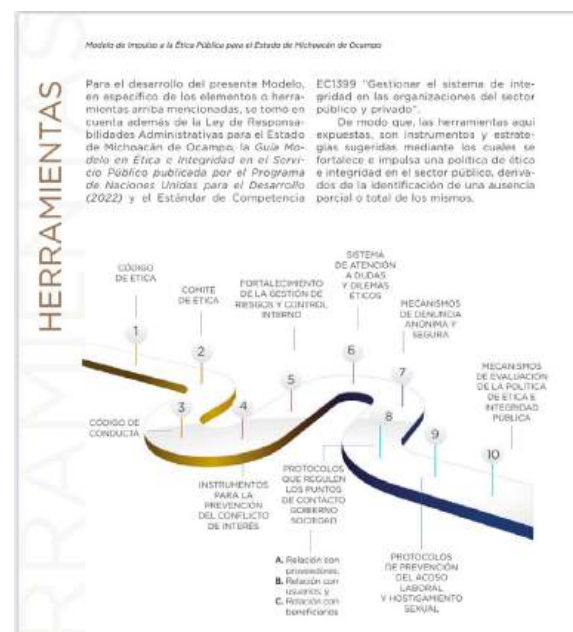
### 3. Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

Durante el 2024, el Comité de Participación Ciudadana además de seguir un Plan Anual de Trabajo, atendió las acciones que de conformidad al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción le correspondía, destacando las acciones siguientes:

*Líneas de acción:*

**2.10.1** Implementar un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.

**Acciones específicas:** Elaboración y difusión de Modelo de Impulso a la Ética Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo.





**2.10.2** Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.

**Acciones específicas:** Elaboración de materiales para talleres y desarrollo de 3 talleres dirigidos a 90 personas servidoras públicas municipales y estatales.

**2.10.3** Monitorear los procesos de designaciones públicas en las instituciones relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción.

**Acciones específicas:** Revisión y seguimiento de designaciones de los integrantes del CPC Michoacán.

## MONITOREO DESIGNACIONES CPC-MICHOACÁN

**PORCENTAJE**

40%

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán ha funcionado desde diciembre de 2023 únicamente con 2 de las 5 personas integrantes que por ley deben conformarlo.

**FUNDAMENTO LEGAL**

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

**¿QUIÉN DESIGNA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CPC?**

9 CIUDADANAS Y CIUDADANOS

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados mediante una Comisión de Selección integrada por nueve ciudadanos y ciudadanas, designada por el Congreso del Estado por un periodo de tres años.

**¿EXISTE COMISIÓN DE SELECCIÓN VICINTE?**

El pasado 2 de septiembre de 2024, terminó la vigencia de la actual Comisión de Selección, por lo cual se encuentra a la espera de una nueva integración que pueda conformar el CPC en Michoacán de conformidad a lo que marca la ley.

**¿CÓMO ES EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN?**

El Congreso del Estado de Michoacán:

- Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta a los que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; y,
- Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos de la fracción anterior.

[www.epcmichoacan.org](http://www.epcmichoacan.org)

**2.11.1** Realizar eventos de difusión de la ética e integridad en los sectores educativos, sociales y empresariales.

**Acciones específicas:** Elaboración de material y ejecución de 2 talleres para 40 personas sobre ética e integridad pública;

**2.11.4** Implementar un programa de fomento a la cultura de la legalidad dirigido a diversos grupos sociales del estado.

**Acciones específicas:** Elaboración de materiales de difusión y desarrollo de 5 talleres alcanzando a 70 personas del sector empresarial, ciudadanía y educativo. Asimismo con apoyo del Fondo de Cultura Económica se impulsó la creación de 4 clubes de lectura enfocados en la lectura por placer, para la promoción de los valores en el servicio público.



**3.14.2** Proporcionar herramientas a la ciudadanía para prevenir y combatir la corrupción.

**Acciones específicas:** Identificación de información e insumos para elaboración de caja de herramientas ciudadanas anticorrupción.



**3.14.3** Evaluar la ética pública a través del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP).

**Acciones específicas:** Elaboración de Índice a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.



**4.24.1** Promover la adopción de buenas prácticas en materia de Estado Abierto, con perspectiva ciudadana y Derechos Humanos en las entidades públicas.

**Acciones específicas:**

1. Diseño y ejecución en coordinación con el IMAIP de ejercicio de parlamento abierto “Datos Abiertos para la inclusión” en el Congreso del Estado en el marco de la Semana Internacional de Gobierno Abierto durante el mes de mayo ([https://www.youtube.com/watch?v=PUGI9b\\_fNd-w&t=155s](https://www.youtube.com/watch?v=PUGI9b_fNd-w&t=155s));
2. Incorporación del Presidente del Comité de Participación Ciudadana al Observatorio Ciudadano Autopista Siglo XXI impulsado por CISMICH;
3. Elaboración de propuesta de Iniciativa de Ley de Participación Social para el Estado de Michoacán de Ocampo en conjunto con la Red Ciudadana Anticorrupción y el CISMICH;
4. Participación del Presidente del CPC en el Comité Evaluador para el Reconocimiento de Cumplimiento en materia de Gobierno Abierto.
5. Asistencia y participación en las dos sesiones ordinarias Comisión Coordinadora de Gobierno Digital desarrolladas durante 2024.





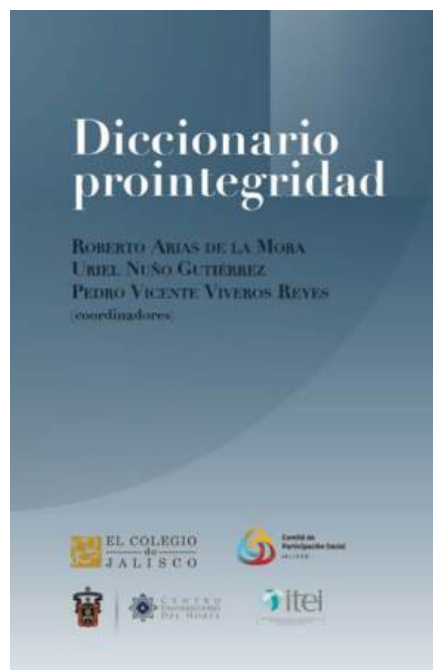
## 4. Otras acciones de vinculación social

- ✓ El Comité de Participación Ciudadana realizó diversos acompañamientos a personas denunciantes durante 2024, particularmente de ciudadanas y ciudadanos que preferían reservar su identidad ante el miedo a represalias. En total se atendieron a 46 personas denunciantes de los municipios de Acuitzio del Canje, Chinicuila, Huiramba, Morelia, Tacámbaro y Tzitzio, lo que se tradujo en la presentación de 6 denuncias formales por presuntos actos de corrupción.



Foto: Contramuro

- ✓ Se realizó la coordinación de la obra colectiva “El Derecho a una Vida Libre de Corrupción”, editada por Tirant lo Blanch y en la cual participaron 38 autores con un total de 28 colaboraciones que representan trabajos de 7 Sistemas Estatales Anticorrupción. Libro de acceso libre en el link: <https://editorial.tirant.com/mex/libro/el-derecho-humano-a-una-vida-libre-de-corrupcion-9788410718579>
- ✓ En este mismo sentido, colaboramos con un artículo en colaboración con CPC del Estado de Chiapas dentro de la obra “Apertura Gubernamental en México. Reflexiones a 10 años de la reforma constitucional”, publicada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- ✓ Participación con las entradas de *Comité de Participación Ciudadana y Parcialidad de la Justicia* en la obra “Diccionario Prointegridad”, editada por el Colegio de Jalisco, ITEI, Universidad de Guadalajara y el Comité de Participación Social del Estado de Jalisco. Libro de acceso libre en: <https://coljal.mx/wp-content/uploads/2024/12/Diccionario-prointegridad-vf.pdf>



- ✓ Participamos en la organización y exposición dentro de diversos coloquios, foros, seminarios y congresos relativos a temas anticorrupción, buen gobierno, ética pública, participación ciudadana y cultura de la legalidad.



- ✓ Colaboramos de manera directa en las Dos Sesiones Ordinarias 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de Educación.





**CPC** COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
MICHOACÁN

<https://cpcmichoacan.org>